



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO VIRTUAL
ÁREA LABORAL
N°28

FECHA DEL ESTADO: VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DE LA SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2017-00042-02</u>	ORDINARIO LABORAL	JAVIER ALBERTO MANRIQUE CABALLERO	HELIOTERMICA S.A.S. Y OTRO	12 de noviembre de 2020 ¹ SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. NELSON OMAR MELENDEZ GRANADOS

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 41 C.P.L. Y S.S. MODIFICADO L. 712/2001, ART. 20, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020²,

SE FIJA HOY	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA

Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

¹ Se notifica este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informa de esta notificación vía telefónica o celular, dejando las constancias respectivas

² Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA**

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bb842c7c4e626eb86ab4b6cce78f7709e8c76716cf58f29c92cd2aefab2de9**

Documento generado en 13/11/2020 06:45:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>